



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011-2019-00051-00
DEMANDANTE	NURY MONTAÑO RODRIGUEZ
DEMANDADO	BETSY KATHERINE SANCHEZ FLOREZ y JAVIER MOVILLA
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTIA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole de la solicitud de la parte demandante en la que invoca el recurso de apelación. Provea.

Barranquilla, 8 de marzo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial y como quiera que en efecto la parte demandante invoca el recurso de apelación del que este Despacho no se pronunció en auto de fecha 03 de febrero de 2022 por medio del cual se resolvió el recurso de reposición, se procederá a adicionar dicho auto.

Así las cosas, de conformidad al artículo 287 del CGP se adicionará en el sentido de conceder el recurso de apelación impetrado en el efecto suspensivo.

Con base en lo anteriormente expuesto el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla:**

RESUELVE:

Único. Adiciónese el auto de fecha 03 de febrero de 2022 y concédase el recurso de apelación impetrado en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 032 Hoy: 09 de marzo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO